



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 11577

BUENOS AIRES, **18 OCT. 2016**

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-3907-15-4 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma SYNTHES ARGENTINA S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 5666/08, por la cual se aprobó la Inscripción en el RPPTM del PM-16-911 (ex. PM- 753-15), denominado: Placas de Fijación Interna para Minifragmentos, con sus Tornillos, Marca: Synthes.

Que dicha firma cambió de razón social por fusión por absorción por la firma JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A. y que el PM de referencia recibió el número PM-16-911 mediante la Disposición ANMAT N° 5592/15.

Que por error se colocó mal los datos el Nombre del Fabricante/ Lugar de Elaboración.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

E. A.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 11577

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Rectifícase el ítem Fabricante del Anexo de la Disposición ANMAT N° 5666 del 26 de septiembre de 2008, el cual quedara redactado de la siguiente forma: Nombre del Fabricante/ Lugar de Elaboración: SYNTHES GmbH, Eimattstrasse 3, CH-4436 Oberdorf, Suiza., además de lo autorizado.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-16-911 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado; hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición y de su Anexo; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-3907-15-4

DISPOSICION N°

11577

ec

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.